



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16590/2014

**VISTO** lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.671/2013, ad referendum del HCD aprobada en sesión del HCD de fecha 24/02/2.014; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5 y lo establecido por la Ord. HCS 2/2.014, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.671/2013, ad referendum del HCD aprobada en sesión del HCD de fecha 24/02/2.014 y, en consecuencia, modificar la dedicación de la designación por concurso de la Prof. María Carmen LADRÓN DE GUEVARA, Leg. 26.803, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple, por concurso en la cátedra "Gestión y Marketing Archivístico de la Escuela de Archivología, a Profesora Titular de dedicación semiexclusiva de la misma cátedra, a partir del 04 de Noviembre de 2013 y hasta el 08 de Diciembre de 2015, con cargo a la partida creada por Convenio Rectoral/M.E. Nro. 1.257/2.013.

**ARTÍCULO 2º.-** La Prof. Ladrón de Guevara deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1218**

**1218**